

Fecha de Estado: 03/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 160

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL**

050011102000201601002	Abogados en Apelación	CONRADO DE JESUS FLOREZ LOAIZA	OROZCO TORRES JOHN JAIRO	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 31 DE MAYO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2016 AL ABOGADO JOHN JAIRO OROZCO TORRES, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTE FALLO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOHN JAIRO OROZCO TORRES, POR QUEJA DE CONRADO DE JESUS FLOREZ LOAIZA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
050011102000201900533	Funcionarios - Apelación de	JAIME LEON MORALES SANCHEZ	ANGELA MARIA ROMERO C	PROVIDENCIA DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DEL 29 DE JUNIO DE 2019 DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE INHIBIÓ DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LA DOCTORA ANGELA MARÍA ROMERO CANO, EN SU CALIDAD DE	

Fecha de Estado: 03/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 160

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201602762	Funcionarios Unica Instanci	JUDITH MEJIA DE CASTILLO	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDIC	JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO (ANT.) Y COMPULSÓ COPIAS ANTE ESTA SUPERIORIDAD PARA QUE SE INVESTIGASE LA CONDUCTA DE LOS TAMBIÉN DENUNCIADOS MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL DE ANTIOQUIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA ANGELA MARÍA ROMERO CANO - JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR QUEJA DE JAIME LEON MORALES SANCHEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110010102000201800392	Funcionarios Unica Instanci	NERIS ENRIQUE AMAYA	LUIS ALFONSO GUTIERREZ MONTIE	PROVIDENCIA DE FECHA SEPTIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: TERMINAR LA ACTUACIÓN EN FAVOR DE LOS MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE JUDITH MEJIA DE CASTILLO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. TERMINAR LA INDAGACIÓN PRELIMINAR SEGUIDA EN CONTRA DEL DOCTOR LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ MONTIEL EN SU CALIDAD DE FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO. NOTIFICAR LA PROVIDENCIA AL DOCTOR LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ MONTIEL	

Fecha de Estado: 03/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 160

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000202000365	Funcionarios Unica Instanci	BRET MICHAELS YEPES TAMAYO	GLADYS ZULUAGA GIRALDO - MAGI	PROVIDENCIA DE FECHA DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO DE CONOCER LA ACTUACIÓN INICIADA DERIVADA DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL SEÑOR BRET MICHAELS YEPES TAMAYO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA GLADYS ZULUAGA GIRALDO - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, POR QUEJA DE BRET MICHAELS YEPES TAMAYO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110011102000201600382	Abogados en Consulta	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE	ROBERTO HERNANDEZ GOMEZ	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA CONSULTADA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES AL ABOGADO ROBERTO HERNANDEZ GOMEZ POR LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, DESATENDIENDO EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 15° DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLO DE TODA RESPONSABILIDAD, TAL Y COMO SE	

Fecha de Estado: 03/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 160

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201700187	Abogados en Apelación	DE OFICIO - JUZGADO 74 CIVIL MUN	VICENTE MELO PALOMINO	EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ROBERTO HERNANDEZ GOMEZ, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110011102000201703008	Abogados - Apelación de Aut	JESUS ALBERTO PEÑA MONTAÑEZ	LUIS ERNESTO ENTRALGO RAMIRE	PROVIDENCIA DE FECHA SEPTIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EN ENERO 31 DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL FUE SANCIONADO EL ABOGADO VICENTE MELO PALOMINO, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 Y NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007, LA PRIMERA A TÍTULO DE CULPA Y LA SEGUNDA A TÍTULO DE DOLO Y CON ELLO HABER INCUMPLIDO LOS DEBERES PREVISTOS EN LOS NUMERALES 10° Y 5° DEL ARTÍCULO 28 DEL MISMO ESTATUTO, RESPECTIVAMENTE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO VICENTE MELO PALOMINO, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	

Fecha de Estado: 03/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 160

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201704188	Abogados en Consulta	DE OFICIO- JUZGADO 28 CIVIL DEL	FRANCISCO JOSE CALDAS RUEDA	ERNESTO ENTRALGO RAMÍREZ, Y ORDENA CONTINUAR LA INVESTIGACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS ERNESTO ENTRALGO RAMIREZ, POR QUEJA DE JESUS ALBERTO PEÑA MONTAÑEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110011102000201801930	Abogados en Consulta	ANGIE TATIANA ROJAS QUINTERO	RAMON ACEVEDO GOMEZ	PROVIDENCIA DE FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CONSECUENCIALMENTE EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL PROFESIONAL DEL DERECHO FRANCISCO JOSÉ CALDAS RUEDA, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FRANCISCO JOSE CALDAS RUEDA, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE ABRIL DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPUSO UNA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE CUATRO (4) MESES Y MULTA DE TRES (3) SMLMV AL DOCTOR RAMÓN ACEVEDO GÓMEZ TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE HABER TRANSGREDIDO EL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 8 Y 10 DEL ART. 28, ESTANDO INCURSO EN LAS FALTAS PREVISTAS EN EL NUMERAL 1 DEL ART. 35 Y EL NUMERAL 1 DEL ART. 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN EL SENTIDO DE: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ART. 37 LEY 1123 DE 2007.	

Fecha de Estado: 03/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 160

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
540011102000201701256	Funcionarios - Apelación de	HUMBERTO DE JESUS SEGURO SEGU	SILVIA MELISA INES GUERRERO BL	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMARÁ EL AUTO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA LA DOCTORA SILVIA MELISA GUERRERO BLANCO, JUEZ OCTAVA CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA SILVIA MELISA GUERRERO BLANCO - JUEZ OCTAVA CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, POR QUEJA DE HUMBERTO DE JESUS SEGURO SEGURO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
680011102000201600961	Abogados en Consulta	JOSE TOMAS NEUSA	MARTHA BEATRIZ RUIZ DIAZ	PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO VEINTE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE JUNIO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL SANTANDER MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES A LA ABOGADA MARTHA BEATRIZ RUIZ DÍAZ, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARTHA	

Fecha de Estado: 03/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 160

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700011102000201800245	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PROM	BEIMAN ELIAS MENDOZA GONZAL	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO EL 10 DE OCTUBRE DEL 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, POR MEDIO DE LA CUAL SANCIONÓ CON MULTAS DE DOS (2) SMMLV, AL ABOGADO BEIMAN ELIAS MENDOZA GONZÁLEZ, POR HABÉRSELE ENCONTRADO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE HABER INFRINGIDO EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO BEIMAN ELIAS MENDOZA GONZALEZ, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
760011102000201501095	Abogados en Consulta	LUZ MARINA MONTOYA PALACIO	FRANQUIL NABOR BENAVIDES MO	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. REVOCAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019, POR SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUC A, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ IMPONER SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA EQUIVALENTE A TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2006, AL ABOGADO FRANQUIL NABOR BENAVIDES MONCAYO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.690.661 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 96.341 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCUMPLIR EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA	

Fecha de Estado: 03/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 160

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
760011102000201702390	Abogados - Apelación de Aut	CARLOS ARIAS GUINAND	BORMAN ZAPATA ARISTIZABAL	LEY 1123 DE 2007, AL INCURRIR A TÍTULO DE CULPA, EN LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA MISMA NORMA. SEGUNDO. TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO Y ORDENAR SU ARCHIVO DEFINITIVO.	
760011102000201800166	Abogados en Consulta	AMPARO VELASQUEZ ESPONDA	CARLOS FERNANDO FORERO SA	PROVIDENCIA DE FECHA DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA EL MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL EN LA CUAL DISPUSO TERMINAR ANTICIPADAMENTE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, EN FAVOR DEL ABOGADO BORMAN ZAPATA ARISTIZABAL, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES, Y EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO BORMAN ZAPATA ARISTIZABAL, POR QUEJA DE CARLOS ARIAS GUINAND, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 10 DE JULIO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO CARLOS FERNANDO FORERO SANDOVAL CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y LO ABSOLVIÓ DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 1 IBÍDEM, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL	

Fecha de Estado: 03/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 160

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

ABOGADO CARLOS FERNANDO FORERO SANDOVAL, POR QUEJA DE AMPARO VELASQUEZ ESPONDA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 160 DE HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

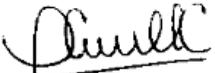
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO